

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. – Quito, 23 de junio de 2021.

VISTOS. – En virtud del sorteo realizado el 22 de junio del 2021 y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 438 (1) de la Constitución y los artículos 75 (3) (d) y 107 (1) y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, la suscrita jueza constitucional **AVOCA** conocimiento de la presente de la Causa No. 2-21-TI, Tratado Internacional, remitida por el Abg. Fabián Pozo Neira, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República del Ecuador. En lo principal, se dispone lo siguiente:

1. Notifíquese con el contenido de esta providencia a la secretaria general jurídica de la Presidencia de la República del Ecuador, al presidente de la Asamblea Nacional, y al procurador general del Estado.
2. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 0007-CCEPLE- 2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (SACC- Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se receptorá escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadana de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García o en la sede regional, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.
3. Se designa al Ab. Fernando Bajaña Tovar como actuario del Despacho, hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. - **Notifíquese y cúmplase.** -

Dra. Teresa Nuques Martínez
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO. – 23 de junio de 2021

Ab. Fernando Bajaña Tovar
ACTUARIO